



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0198 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay,

29 MAYO 2020

VISTO:

El Memorando N° 0552-2020-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

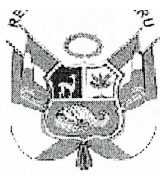
Que, según el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 025-2020, autoriza durante el año 2020, a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático, con cargo al presupuesto institucional, quedando exceptuada dichas entidades de los dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del Decreto Legislativo N° 1440. En ese sentido, los Gobiernos Regionales quedan habilitados a realizar las modificaciones presupuestarias de gasto corriente, con cargo a Acciones Centrales, Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos y Proyecto Presupuestal, para las cuales las habilitaciones deberán estar vinculadas a la actividad "5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus";

Que, mediante Oficio N° 058-2020-GOB-REG.APU/GSRC, la Sub Gerencia Regional de Cotabambas, remite informe de requerimiento de presupuesto para gastos de alimentación para retornantes que realizan cuarentena en la provincia de Cotabambas-Apurímac;

Que, mediante Memorandum N° 0552-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004-(Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), por el importe de S/ 50 000,00 soles;

Que, con Informe N° 656 -2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



198

Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 50,000,00)**, a la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional de Cotabambas, con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	50,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	50,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	50,000
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	50,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	50,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	50,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTALES	50,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000
TOTAL EJECUTORA		50,000
A LA:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 005 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	50,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	50,000
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	50,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	50,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	50,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTALES	50,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000
TOTAL EJECUTORA		50,000
TOTAL PLIEGO		50,000

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

198

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN
GRPPAT/EGA
SGPPTO/DPC

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000388

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/05/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 198-2020

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 29/05/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 0552-2020-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PAI
ORNANTES A COTAB

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESP	ANULACIÓN	CREDITO
90 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,000	0
3999999 SIN PRODUCTO	50,000	0
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE	50,000	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	50,000	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	0
TOTAL	50,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000041
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 005 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS [001546]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/05/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 198-2020

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 29/05/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 04 ENTRE EJECUTORAS GASTOS DE RETORNANTES PROV COTABAMBAS COVID-19, SEGÚN
-GRAP/06/G

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
90 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	50,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	50,000
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE	0	50,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	50,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	50,000
TOTAL	0	50,000

